**UNIDAD CONTROL DE ENERGÍA**

1. Coordinar el desarrollo del Plan de Reducción de Pérdidas de Energía y asegurar su cumplimiento en la Unidad Estratégica de Negocios de Energía.
2. Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a las actividades de instalar, intervenir, suspender, cortar, reconectar, reinstalar, clausurar y normalizar el servicio de energía.
3. Realizar seguimiento y control a los programas de reducción de pérdidas no técnicas de la Unidad Estratégica de Negocios de Energía.
4. Realizar el balance energético y comercial con base en la información de Telemedida, vínculo cliente red, fronteras comerciales, novedades que presente la Unidad de Operación en las maniobras de los circuitos y la información proveniente de compras y facturación.
5. Realizar el balance de carga y energético de los transformadores de distribución y el estado de la red de baja tensión para las actividades de instalación de nuevos servicios.
6. Realizar la planificación, direccionamiento, evaluación y mejoramiento de la Gestión Operativa de los programas para la reducción de pérdidas no técnicas de energía.
7. Desarrollar estrategias para el relacionamiento con los clientes y la comunidad de acuerdo con los requerimientos y solicitudes para los nuevos servicios de energía y garantizar su normalización.
8. Gestionar la capacitación en el uso racional de energía, a través de actividades, ajustándose a las disposiciones contenidas en la normatividad vigente.
9. Generar los reportes ambientales de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento, como también del cumplimiento de los Permisos, otorgados por la Autoridad Ambiental y reportar a la Subgerencia de Distribución.
10. Diseñar y desarrollar estrategias técnicas, comerciales y sociales de control, en la prestación del servicio de energía en los sectores subnormales o Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto – AHDI y participar en los comités interinstitucionales coordinados por la administración municipal.
11. Desarrollar los Programas de Instalación y Normalización de Macro medidores a los transformadores instalados en el sistema de distribución local de la Empresa, para el control de Perdidas.
12. Gestionar todas las actividades del Programa de Medida Indirecta del mercado regulado.
13. Administrar la Gestión Operativa Integral del ciclo de servicio, que contribuyan con el plan de reducción de Pérdidas de Energía.
14. Recuperar los costos de energía no facturada por irregularidades, anomalías o fraudes en el sistema de medición, control, instalaciones eléctricas o facturación, de acuerdo con el Contrato de Condiciones Uniformes de Energía y la normatividad vigente.
15. Gestionar y realizar seguimiento y control a la operación de los sistemas de medición de las fronteras comerciales y las de distribución asociadas al Sistema de Distribución Local.
16. Asistir en representación de la Empresa en calidad de Operador de red, a las solicitudes por actualización, modificación o mantenimientos solicitados por otros agentes comercializadores.
17. Realizar la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de medida avanzada y gestionar la integración con el Sistema Comercial y Sistemas Operativos de la Empresa.
18. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.